INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE N° 46/2021

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 112/2022

V Y T FARMA S.A.

ID: 392.633

AÑO 2022

CONTRATO N° 112/2022

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA V Y T FARMA S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° **4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **V Y T FARMA S.A.**, con RUC N° 80022776-0, domiciliada en la Calle Atilio Galfre c/ Primera (San Lorenzo – Paraguay) representada por el **Señor Elvis Javier Franco Gavilán, con Cédula de Identidad N° 4.322.733**, según Escritura N° 58 fecha 26 de diciembre de 2019,inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 020-003/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Elvis Franco
APODERADO
VyT Farma S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo
Presidente

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1008/2022, de fecha 10 de marzo de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **392.633.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 46/2021** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 086-018/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 020-003/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 1.229.638.560.- (Guaraníes un mil doscientos veinte y nueve millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos sesenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

V Y T FARMA S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA incluido
5	1454	10000054	5120150 1-001	Azatioprina - Comprimido	AZATIOPRINA	50 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	132.000	264.000	AZAIMMUN	BRASIL	3.960	1.045.440.000
71	10490	10000345	5118230 4-001	Octreotida acetato inyectable	OCTREOTIDA ACETATO	0,1 mg.	INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	1.680	3.360	GASTERINA	Argentina	54.821	184.198.560
Monto Total adjudicado (Son Guaraníes un mil doscientos veinte y nueve millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos sesenta) IVA Incluido.-															1.229.638.560

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entrega de los Bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

Elvis Franco
APODERADO
V Y T Farma S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Araújo
Presidente
Consejo de Administración

CANTIDAD MÍNIMA:
- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 20 (Veinte) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con Orden de Entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo de entrega será de hasta 20 (veinte) días calendarios. Las Órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS, stock y espacio disponible en el DASM.

Observaciones: El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación: Conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y Suministros requeridos punto Plan de Entregas (Bienes)

Plazo de Reemplazo: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-

Elvis Franco
APODERADO
V y T FARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramírez
Presidente
Consejo de Administración

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 del mes de MAYO del año 2022.

POR LA CONTRATISTA
Elvis Franco
APODERADO
VyT Farma S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Manglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 020/2022 de fecha 31 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-003/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 611/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de marzo de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento de Logística que remitió el Memorando DOP/COP/N° 095/2022, de fecha 29 de marzo de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 611/2022 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de marzo de 2022, el cual contiene el Correo Electrónico de fecha 31 de marzo de 2022, remitido por el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe referente al Ítem N° 18, remitido por el Miembro representante de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 25 de setiembre de 2020, identificada como Expediente NOT-7124-2020-000064, la Sección Planificación de Suministros de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1357/2021, de fecha 16 de setiembre de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E

Resolución CA Página Web

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 392.633;

Que, por Resolución C.A. N° 086-018/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, la misma se refirió cuanto sigue: *"Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1163/2021, de fecha 15 de octubre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS";*

Que, en fechas 04, 05 y 06 de noviembre de 2021, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita";

Que, según Acta de Apertura de fecha, 12 de enero de 2022, se dio apertura a los Sobres - Oferta presentados, cuyos datos obran entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Memorando CA-5000015632/2021, de fecha 09 de setiembre de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y contó con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de G. 10.119.580.000.- (Guaraníes diez mil ciento diez y nueve millones quinientos ochenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2961/2021, de fecha 09 de setiembre de 2021. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, por un monto total estimado a contratar de G. 833.533.877.210.- (Guaraníes ochocientos treinta y tres mil quinientos treinta y tres millones ochocientos setenta y siete mil doscientos diez), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-003/2022

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de fecha 29 de marzo de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas en este Informe Final conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario con la sugerencia:

1. Descalificar a las firmas LIBRA PARAGUAY S.A., en los Ítems N° 23, N° 56, y N° 66; EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem N° 28; MATHER COMPANY S.R.L., en los Ítems N° 36, y N° 56; EL ÁLAMO S.A., en el Ítem N° 37, QUIMFA S.A., en el Ítem N° 41, PROSALUD S.A., en los Ítems N° 44, y N° 47, SCAVONE HERMANOS S.A., en los Ítems N° 56, y N° 85, conforme al punto 12 Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas;

2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas QUIMFA S.A.; LABORATORIOS ALMOS S.A.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.; V Y T FARMA S.A.; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.; SCAVONE HERMANOS S.A.; FUSA S.A.; TARGET S.A.; EL ÁLAMO S.A.; MATHER COMPANY S.R.L.; BIOTENG S.A.; BIOETHIC PHARMA S.A.; KIREI PHARMA PARAGUAY S.A.; PROSALUD FARMA S.A.; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.; VICENTE SCANOVE & CÍA. S.A.E.; CENTRO MÉDICO AMANECER S.A.; CASA BOLLER S.A.; TASSOS S.A.; EUROQUÍMICA S.A.; LABORATORIO GALENO S.A.; LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; EXXEL TECHNOLOGIES S.A.; y H- PAR S.A.C.I., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Base y Condiciones;

Que, el Órgano Colegiado, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. Adherirse a la sugerencia elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a las firmas LIBRA PARAGUAY S.A., en los

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Ítems N° 23, N° 56, y N° 66; EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem N° 28; MATHER COMPANY S.R.L., en los Ítems N° 36, y N° 56; EL ÁLAMO S.A., en el Ítem N° 37, QUIMFA S.A., en el Ítem N° 41, PROSALUD S.A., en los Ítems N° 44, y N° 47, SCAVONE HERMANOS S.A., en los Ítems N° 56, y N° 85, conforme al punto 12 Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas;

2. 2.1. Adherirse a la sugerencia elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas QUIMFA S.A., en los Ítems N° 2, N° 24 y N° 32; LABORATORIOS ALMOS S.A., en el Ítem N° 2; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., en el Ítem N° 2; V Y T FARMA S.A., en los Ítems N° 5 y 71; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en los Ítems N° 5, N° 7, N° 23, N° 24, N° 57 y N° 81; SCAVONE HERMANOS S.A. en los Ítems N° 6 y N° 7; FUSA S.A., en los Ítems N° 6, N° 16, N° 17, N° 31, N° 35, N° 37, N° 51, N° 57 y N° 63; TARGET S.A., en el Ítem N° 6, N° 81 y N° 84; EL ÁLAMO S.A., en los Ítems N° 7, N° 16, N° 17, N° 23, N° 31, N° 35, N° 36, N° 51, N° 56 y N° 84; MATHER COMPANY S.R.L., en lo Ítems N° 10, N° 16, N° 31, N° 37, N° 51, N° 63; BIOTENG S.A., en los Ítems N° 10 y N° 81; BIOETHIC PHARMA S.A., en los Ítems N° 15, N° 47, N° 66, N° 75; KIREI PHARMA PARAGUAY S.A., en los Ítems N° 17, N° 23, N° 36, N° 63, N° 85; PROSALUD FARMA S.A., en el Ítem N° 56; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en los Ítems N° 20 y N° 48; VICENTE SCANOVE & CÍA. S.A.E., en el Ítem N° 27; CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., en los Ítems N° 27 y N° 28; CASA BOLLER S.A., en el Ítem N° 32; TASSOS S.A., en el Ítem N° 36; EUROQUÍMICA S.A., en los Ítems N° 41 y N° 66; LABORATORIO GALENO S.A., en el Ítem N° 41; LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. en el Ítem N° 44 y 75; LIBRA PARAGUAY S.A., en los Ítems N° 44 y 47; EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en los Ítems N° 48, N° 56, N° 66 y N° 71; y H- PAR S.A.C.I., en el Ítem N° 57, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

2.2. Apartarse de la sugerencia elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar el 100% del Ítem N° 18, a la firma PROSALUD FARMA S.A., en atención a los argumentos esgrimidos en el informe presentado por el miembro de la Comisión Evaluadora de Ofertas, representante de la

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Dirección de Logística de Suministros de Salud, considerando que la evaluación de la muestra presentada por la firma QUIMFA S.A., en el ítem mencionado, cumple con los rangos de las concentraciones de las fórmulas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, por lo que la misma se constituye en susceptible de adjudicación, y en consecuencia corresponde la adjudicación del Ítem N° 18 a la firma Prosalud Farma S.A., en un 60% y a la firma Quimfa S.A., en un 40%, por ser el sistema de adjudicación del presente llamado por Abastecimiento Simultáneo, y por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones; manteniendo así el mismo criterio de evaluación asumido en oportunidad de la adjudicación del mismo producto, a través de la Resolución C.A. N° 107-012/2021, de fecha 27 diciembre de 2021;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas QUIMFA S.A.; LABORATORIOS ALMOS S.A.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.; V Y T FARMA S.A.; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.; SCAVONE HERMANOS S.A.; FUSA S.A.; TARGET S.A.; EL ÁLAMO S.A.; MATHER COMPANY S.R.L.; BIOTENG S.A.; BIOETHIC PHARMA S.A.; KIREI PHARMA PARAGUAY S.A.; PROSALUD FARMA S.A.; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.; VICENTE SCANOVE & CÍA. S.A.E.; CENTRO MÉDICO AMANECER S.A.; CASA BOLLER S.A.; TASSOS S.A.; EUROQUÍMICA S.A.; LABORATORIO GALENO S.A.; LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; EXXEL TECHNOLOGIES S.A.; y H- PAR S.A.C.I., por un monto total de G. 265.529.912.200.- (Guaraníes doscientos sesenta y cinco mil quinientos veintinueve millones novecientos doce mil doscientos), IVA Incluido, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 09 (nueve) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, arbitrar los mecanismos pertinentes a fin de solicitar a las firma QUIMFA S.A., que preste su conformidad para la adecuación de su precio al de la menor oferta en el Ítem N° 18.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

QUIMFA S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA Incluido
2	6449	10000020	51131909-001	Albumina Humana - Solucion	ALBUMINA HUMANA	20%	INYECTABLE	Unidad	VIAL	14.275	28.550	ALBURX 20	EE.UU	420.000	11.991.000.000
18	10655	10000127	51131907-9999	Factor (9 + 2 + 7 + 10) + Proteinas Inyectable	COMPLEJO PROTROMBINICO HUMANO (FACTOR IX-II- VII - X- PROTEÍNAS C-S)	F IX 500 UI + F II 220 UI + F VII 180 UI + F X 360 UI + PC 140 UI + PS 140 UI	INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	160	320	BERIPLEX P/N 500	ALEMANIA	8.524.700	2.727.904.000
24	11065	10000605	51111804-9999	Enzalutamida Capsula	ENZALUTAMIDA	40 MG	CAPSULA	Unidad	UNIDAD	17.280	34.560	ENZALUTAMIDA 40MG QUIMFA	TAIWAN/MALTA	175.289	6.057.987.840
32	10686	10000185	51201504-9999	Everolimus Comprimido	EVEROLIMUS	5 MG	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	4.800	9.600	EVEROLIMUS 5MG QUIMFA	NACIONAL	746.875	7.170.000.000
Monto Total adjudicado (Son Guaraníes veintisiete mil novecientos cuarenta y seis millones ochocientos noventa y un mil ochocientos cuarenta) IVA Incluido.-															27.946.891.840

LABORATORIOS ALMOS S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA Incluido
2	6449	10000020	51131909-001	Albumina Humana - Solucion	ALBUMINA HUMANA	20%	INYECTABLE	Unidad	VIAL	8.565	17.130	ALMUMINA HUMANA GRIFOLS AL 20%	ESPAÑA	420.000	7.194.600.000
Monto Total adjudicado (Son Guaraníes siete mil ciento noventa y cuatro millones seiscientos mil) IVA Incluido.-															7.194.600.000

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA Incluido
2	6449	10000020	51131909-001	Albumina Humana - Solucion	ALBUMINA HUMANA	20%	INYECTABLE	Unidad	VIAL	5.710	11.420	KEDRION UMAN ALBUMIN 20%	ITALIA	420.000	4.796.400.000
Monto Total adjudicado (Son Guaraníes cuatro mil setecientos noventa y seis millones cuatrocientos mil) IVA Incluido.-															4.796.400.000

V Y T FARMA S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA Incluido
5	1454	10000054	51201501-001	Azatioprina - Comprimido	AZATIOPRINA	50 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	132.000	264.000	AZAIMMUN	BRASIL	3.960	1.045.440.000

Resolución C.A. página Web IPS

71	10490	10000345	51182304-001	Octreotida acetato Inyectable	OCTREOTIDA ACETATO	0,1 mg.	INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	1.680	3.360	GASTERINA	Argentina	54.821	184.198.560
Monto Total adjudicado (Son Guaraníes un mil doscientos veinte y nueve millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos sesenta) IVA Incluido.-															1.229.638.560

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA Incluido
5	1454	10000054	51201501-001	Azatioprina - Comprimido	AZATIOPRINA	50 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	88.000	176.000	AZATIOPRINA	ARGENTINA	3.960	696.960.000
7	10440	10000062	51111804-999	Bicalutamida Comprimido	BICALUTAMIDA	50 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	51.000	102.000	LUTAMIDAL	ARGENTINA	6.323	644.946.000
23	1444	10000163	51111711-002	Doxorrubicina / Adriamicina Inyectable	DOXORRUBICINA (ADRIAMICINA)	50 mg	INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	1.113	2.225	ABINOL	NACIONAL	159.550	354.998.750
24	11065	10000605	51111804-9999	Enzalutamida Capsula	ENZALUTAMIDA	40 MG	CAPSULA	Unidad	UNIDAD	25.920	51.840	XTANID	URUGUAY	175.289	9.086.981.760
57	1456	10000285	51211612-003	Leucovorina calcica comprimido	LEUCOVORINA CALCICA	15 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	9.875	19.750	LEUCOVORINA	NACIONAL	19.360	382.360.000
81	10323	10000434	51111519-002	Temozolamida Capsula	TEMOZOLAMIDA	20 mg	CAPSULA	Unidad	UNIDAD	1.650	3.300	DRALITEM	ARGENTINA	75.436	248.938.800
Monto Total adjudicado (Son Guaraníes once mil cuatrocientos quince millones ciento ochenta y cinco mil trescientos diez) IVA Incluido.-															11.415.185.310

SCAVONE HERMANOS S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA Incluido
6	11264	10000056	51111501-9998	Bendamustina Polvo para Inyectable	BENDAMUSTINA	100MG	INYECTABLE	Unidad	VIAL	250	500	BENDAM 100MG	ARGENTINA	6.460.085	3.230.042.500
7	10440	10000062	51111804-999	Bicalutamida Comprimido	BICALUTAMIDA	50 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	34.000	68.000	BICALUTAMIDA LKM	ARGENTINA	6.323	429.964.000
Monto Total adjudicado (Son Guaraníes tres mil seiscientos sesenta millones seis mil quinientos) IVA Incluido.-															3.660.006.500

Resolución C.A. - página web IPS

FUSA S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA incluido
6	11264	10000056	51111501-9998	Bendamustina Polvo para Inyectable	BENDAMUSTINA	100 MG	INYECTABLE	Unidad	VIAL	150	300	Bendamustina Clorhidrato 100mg Farmaco Uruguayo	Uruguay	6.460.085	1.938.025.500
16	1430	10000105	51111506-001	Cisplatino Inyectable	CISPLATINO	50 mg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	800	1.600	Cisplatino 50mg Farmaco uruguayo	Uruguay	139.100	222.560.000
17	1426	10000107	51111602-001	Citarabina Inyectable	CITARABINA	100 mg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	2.610	5.220	Citarabina 100 mg Farmaco Uruguayo	Uruguay	35.823	186.996.060
31	1442	10000184	51111614-001	Etoposide Inyectable	ETOPOSIDE	100 mg/5ml	INYECTABLE	Unidad	VIAL	550	1.100	Etoposido Farmaco Uruguayo	Uruguay	97.500	107.250.000
35	11288	10000202	51111604-9999	Fluradabina Inyectable	FLUDARABINA	50 MG	INYECTABLE	Unidad	VIAL	160	320	Fludarabina Fosfato 50mg Farmaco uruguayo	Uruguay	1.359.200	434.944.000
37	9426	10000215	51111617-001	Gemcitabina Inyectable	GEMCITABINA	1 G	INYECTABLE	Unidad	VIAL	500	1.000	Gencitabina 1 G Farmaco Uruguayo	Uruguay	388.500	388.500.000
51	6475	10000263	51111806-001	Irinotecan Inyectable	IRINOTECAN	100mg/5ml	INYECTABLE	Unidad	VIAL	1.050	2.100	Irinotecan clorhidrato Trihidrato 100mg Farmaco Uruguayo	Uruguay	201.500	423.150.000
57	1456	10000285	51211612-003	Leucovorina calcica comprimido	LEUCOVORINA CALCICA	15 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	3.950	7.900	Leucovorina 15 Farmaco Uruguayo	Uruguay	19.360	152.944.000
63	1451	10000319	51111610-002	Metotrexato Inyectable	METOTREXATO	50 mg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	315	630	Metotrexate 50 mg Farmaco Uruguayo	Uruguay	45.238	28.499.940
Monto Total adjudicado (Son Guaraníes tres mil ochocientos ochenta y dos millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos) IVA incluido.-															3.882.869.500

TARGET S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA incluido
6	11264	10000056	51111501-9998	Bendamustina Polvo para Inyectable	BENDAMUSTINA	100 MG	INYECTABLE	Unidad	VIAL	100	200	Bendamustina Clorhidrato 100mg GEBINA	ARGENTINA	6.460.085	1.292.017.000

Resolución C.A. Página Web IPS

81	10323	10000434	51111519-002	Temozolamida Capsula	TEMOZOLAMIDA	20 mg	CAPSULA	Unidad	UNIDAD	1.100	2.200	ZOLOM 20MG	ARGENTINA	75.436	165.959.200
84	9956	10000449	51111811-001	Topotecan inyectable	TOPOTECAN	4 mg.	INYECTABLE	Unidad	VIAL	92	184	TOPOTECAN 4MG GEBINA	ARGENTINA	1.345.300	247.535.200
Monto Total adjudicado (Son Guaraníes un mil setecientos cinco millones quinientos once mil cuatrocientos) IVA Incluido.-															1.705.511.400

EL ALAMO S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA incluido
7	10440	10000062	51111804-999	Bicalutamida Comprimido	BICALUTAMIDA	50 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	85.000	170.000	FINABAND	Argentina	6.323	1.074.910.000
16	1430	10000105	51111506-001	Cisplatino Inyectable	CISPLATINO	50 mg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	480	960	Cisplatino Microsules 50Mg	Argentina	139.100	133.536.000
17	1426	10000107	51111602-001	Citarabina inyectable	CITARABINA	100 mg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	3.915	7.830	Citarabina Microsules 100 Mg	Argentina	35.823	280.494.090
23	1444	10000163	51111711-002	Doxorrubicina / Adriamicina Inyectable	DOXORRUBICINA (ADRIAMICINA)	50 mg	INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	668	1.335	Onkostatil 50	Argentina	159.550	212.999.250
31	1442	10000184	51111614-001	Etoposide inyectable	ETOPOSIDE	100 mg/5ml	INYECTABLE	Unidad	VIAL	330	660	Etoposido microsules 100 Mg	Argentina	97.500	64.350.000
35	11288	10000202	51111604-9999	Fluradabina Inyectable	FLUDARABINA	50 MG	INYECTABLE	Unidad	VIAL	240	480	Fludarabina Microsules 50 Mg	Argentina	1.359.200	652.416.000
36	6446	10000205	51111605-001	Fluorouracilo inyectable	FLUORURACILO	500 MG	INYECTABLE	Unidad	VIAL	5.040	10.080	Triosules	Argentina	30.357	305.998.560
51	6475	10000263	51111806-001	Irinotecan Inyectable	IRINOTECAN	100mg/5ml	INYECTABLE	Unidad	VIAL	420	840	Satigene	Argentina	201.500	169.260.000
56	9997	10000283	51111820-001	Letrozol - comprimido	LETROZOL	2,5 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	145.065	290.130	LETROZOL MICROSULES 2,5 MG	Argentina	14.670	4.256.207.100
84	9956	10000449	51111811-001	Topotecan inyectable	TOPOTECAN	4 mg.	INYECTABLE	Unidad	VIAL	138	276	Topotecan microsules 4Mg	Argentina	1.345.300	371.302.800
Monto Total adjudicado (Son Guaranies siete mil quinientos veintiún millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos) IVA Incluido.-															7.521.473.800

MATHER COMPANY S.R.L.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA Incluido
10	9953	10000077	51111616-001	Capecitabina comprimido	CAPECITABINA	500 mg.	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	59.400	118.800	DEREBEL	ARGENTINA	5.630	668.844.000

Resolución C.A. Página Nro IPS

16	1430	10000105	51111506-001	Cisplatino inyectable	CISPLATINO	50 mg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	320	640	CISPLATINO 0,50MG/ML TUTEUR	ARGENTINA	139.100	89.024.000
31	1442	10000184	51111614-001	Etoposide inyectable	ETOPOSIDE	100 mg/5ml	INYECTABLE	Unidad	VIAL	220	440	ETOPOSIDO 100MG/5ML TUTEUR	ARGENTINA	97.500	42.900.000
37	9426	10000215	51111617-001	Gemcitabina inyectable	GEMCITABINA	1 G	INYECTABLE	Unidad	VIAL	750	1.500	GEMCITABINA 1G SEVEN	INDIA	388.500	582.750.000
51	6475	10000263	51111806-001	Irinotecan inyectable	IRINOTECAN	100mg/5ml	INYECTABLE	Unidad	VIAL	630	1.260	IRINOTECAN 100MG/5ML TUTEUR	ARGENTINA	201.500	253.890.000
63	1451	10000319	51111610-002	Metotrexato inyectable	METOTREXATO	50 mg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	525	1.050	METOTREXATE 50MG/2ML TUTEUR	ARGENTINA	45.238	47.499.900
Monto Totaladjudicado (Son Guaraníes un mil seiscientos ochenta y cuatro millones novecientos siete mil novecientos) IVA Incluido.-															1.684.907.900

BIOTENG S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Monto Total IVA Incluido
10	9953	10000077	51111616-001	Capecitabina comprimido	CAPECITABINA	500 mg.	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	39.600	79.200	CAPECITABINA 500MG BIOTENG	INDIA	5.630	445.896.000
81	10323	10000434	51111519-002	Temozolamida Capsula	TEMOZOLAMIDA	20 mg	CAPSULA	Unidad	UNIDAD	2.750	5.500	TEMOLON 20	INDIA	75.436	414.898.000
Monto Total adjudicado (Son Guaraníes ochocientos sesenta millones setecientos noventa y cuatro mil) IVA Incluido.-															860.794.000

BIOETHIC PHARMA S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Monto Total IVA Incluido
15	1461	10000097	51201502-002	Ciclosporina - Solución Bebible	CICLOSPORINA A	100 mg/ml	SOLUCION	Unidad	FRASCO	650	1.300	CICLOIMMUN	BRASIL	1.070.000	1.391.000.000
47	1251	10000258	51181506-003	Insulina NPH - Inyectable	INSULINA NPH HUMANA	100 u.i./ml	INYECTABLE	Unidad	VIAL	36.000	72.000	INSULINA ISOFANA BIOETHIC	MEXICO	63.800	4.593.600.000
66	10306	10000325	51201503-002	Acido micofenolico comprimido	MICOFENOLICO ACIDO	360 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	191.200	382.400	MICOFENOLATO DE SODIO BIOETHIC PHARMA	BRASIL	20.570	7.865.968.000
75	11481-1	10000726	51201809-9998	Plerixafor inyectable	PLERIXAFOR 20 mg/ml INY.	20 mg/ml	INYECTABLE	Unidad	VIAL	15	30	CELIXAFOR	ARGENTINA	28.860.000	865.800.000
Monto Total adjudicado (Son Guaraníes catorce mil setecientos diez y seis millones trescientos sesenta y ocho mil) IVA Incluido.-															14.716.368.000

Resolución C.A. - Página Web IPS

KIREI PHARMA PARAGUAY S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA Incluido
17	1426	10000107	51111602-001	Citarabina inyectable	CITARABINA	100 mg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	6.525	13.050	CITARABINA 100MG KEMEX	ARGENTINA	35.823	467.490.150
23	1444	10000163	51111711-002	Doxorrubicina / Adriamicina Inyectable	DOXORRUBICINA (ADRIAMICINA)	50 mg	INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	445	890	DOXORRUBICINA 50MG KEMEX	ARGENTINA	159.550	141.999.500
36	6446	10000205	51111605-001	Fluorouracilo inyectable	FLUORURACILO	500 MG	INYECTABLE	Unidad	VIAL	8.400	16.800	FLUOROURACILO 500MG KEMEX	ARGENTINA	30.357	509.997.600
63	1451	10000319	51111610-002	Metotrexato inyectable	METOTREXATO	50 mg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	210	420	METOTREXATO 50MG KEMEX	ARGENTINA	45.238	18.999.960
85	1441	10000461	51111813-002	Vincristina sulfato inyectable	VINCRISTINA SULFATO	1 mg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	1.615	3.230	VINCRISTINA KEMEX	ARGENTINA	42.260	136.499.800
Monto Totaladjudicado (Son Guaraníes un mil doscientos setenta y cuatro millones novecientos ochenta y siete mil diez) IVA Incluido.-															1.274.987.010

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA Incluido
18	10655	10000127	51131907-9999	Factor (9 + 2 + 7 + 10) + Proteinas Inyectable	COMPLEJO PROTROMBINICO HUMANO (FACTOR IX-II- VII - X- PROTEÍNAS C-S)	F IX 500 UI + F II 220 UI + F VII 180 UI + F X 360 UI + PC 140 UI + PS 140 UI	INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	240	480	OCTAPLEX	AUSTRIA	8.524.700	4.091.856.000
56	9997	10000283	51111820-001	Letrozol - comprimido	LETROZOL	2,5 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	241.775	483.550	LETROZOL 2,5MG. VARIFARMA	ARGENTINA	14.670	7.093.678.500
Monto Total adjudicado (Son Guaraníes once mil ciento ochenta y cinco millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos) IVA Incluido.-															11.185.534.500

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA Incluido
20	6753	10000153	51111902-001	Docetaxel Trihidrato inyectable	DOCETAXEL TRIHIDRATO	20mg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	1.300	2.600	TAXOTERE 20MG 1ML	ARGENTINA/PANAMÁ	1.052.278	2.735.922.800

Resolución C.A. - Página Nº 105

48	9993-1	10000256	51181506-005	Insulina ultra rapida humana (analoga) - inyectable	INSULINA ULTRARRAPIDA	100 UI/mL	INYECTABLE	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	3.920	7.840	APIDRA	ALEMANIA/ARGENTINA	79.081	619.995.040
Monto Total adjudicado (Son Guaraníes tres mil trescientos cincuenta y cinco millones novecientos diez y siete mil ochocientos cuarenta) IVA Incluido.-															3.355.917.840

VICENTE SCAVONE CIA. & S.A.E.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total IVA incluido
27	1218	10000171	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	ERITROPOYETINA	4000 UI	INYECTABLE	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	81.900	163.800	EPOETINA 4.000UI/ML LASCA	Nacional	215.410	35.284.158.000
Monto Total adjudicado (Son Guaraníes treinta y cinco mil doscientos ochenta y cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil) IVA Incluido.-															35.284.158.000

CENTRO MEDICO AMANECER S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total IVA incluido
27	1218	10000171	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	ERITROPOYETINA	4000 UI	INYECTABLE	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	54.600	109.200	ERITROMAX 4000UI	BRASIL	215.410	23.522.772.000
28	11110	10000172	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	ERITROPOYETINA	10000 UI	INYECTABLE	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	42.560	85.120	ERITROMAX 10000UI	BRASIL	520.000	44.262.400.000
Monto Total adjudicado (Son Guaraníes sesenta y siete mil setecientos ochenta y cinco millones ciento setenta y dos mil) IVA Incluido.-															67.785.172.000

CASA BOLLER S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total IVA incluido
32	10686	10000185	51201504-9999	Everolimus Comprimido	EVEROLIMUS	5 MG	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	3.200	6.400	AFINITOR 5MG	SUIZA/PANAMÁ	746.875	4.780.000.000
Monto Total adjudicado (Son Guaraníes cuatro mil setecientos ochenta millones) IVA Incluido.-															4.780.000.000

TASSOS S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total IVA incluido
36	6446	10000205	51111605-001	Fluorouracilo inyectable	FLUOROURACILO	500 MG	INYECTABLE	Unidad	VIAL	3.360	6.720	Fluorouracilo LKM 500	Argentina	30.357	203.999.040
Monto Total adjudicado (Son Guaraníes doscientos tres millones novecientos noventa y nueve mil cuarenta) IVA Incluido.-															203.999.040

Resolución C.A. Página Web IPS

EUROQUIMICA S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA incluido
41	5826	10000249	51201516-001	Inmunoglobulina endovenosa inespecifica	INMUNOGLOBULINA	5%	INYECTABLE	Unidad	VIAL	2.310	4.620	INMUNOREL	INDIA	4.305.000	19.889.100.000
66	10306	10000325	51201503-002	Acido micofenolico comprimido	MICOFENOLICO ACIDO	360 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	114.720	229.440	ACIDO MICOFENÓLICO 360MG DEMOTEK	INDIA	20.570	4.719.580.800
Monto Total adjudicado (Son Guaraníes veinte y cuatro mil seiscientos ocho millones seiscientos ochenta mil ochocientos) IVA Incluido.-															24.608.680.800

LABORATORIOS GALENO S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA incluido
41	5826	10000249	51201516-001	Inmunoglobulina endovenosa inespecifica	INMUNOGLOBULINA	5%	INYECTABLE	Unidad	VIAL	1.540	3.080	INMUNOGLOBULINA HUMANA 5G/100ML KEDRION	ITALIA	4.305.000	13.259.400.000
Monto Total adjudicado (Son Guaraníes trece mil doscientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil) IVA Incluido.-															13.259.400.000

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA incluido
44	1250	10000253	51181506-002	Insulina Cristalina - inyectable	INSULINA CRISTALINA HUMANA	100 u.i./ml	INYECTABLE	Unidad	VIAL	17.250	34.500	HUMULIN R	EE.UU	42.500	1.466.250.000
75	11481-1	10000726	51201809-9998	Plerixafor Inyectable	PLERIXAFOR 20 mg/ml INY.	20 mg/ml	INYECTABLE	Unidad	VIAL	10	20	REVIXIL 20	ARGENTINA/URUGUAY	28.860.000	577.200.000
Monto Total adjudicado (Son Guaraníes dos mil cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA Incluido.-															2.043.450.000

LIBRA PARAGUAY S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA incluido
44	1250	10000253	51181506-002	Insulina Cristalina - inyectable	INSULINA CRISTALINA HUMANA	100 u.i./ml	INYECTABLE	Unidad	VIAL	11.500	23.000	INSUBEST R (REGULAR)	INDIA/URUGUAY	42.500	977.500.000
47	1251	10000258	51181506-003	Insulina NPH - Inyectable	INSULINA NPH HUMANA	100 u.i./ml	INYECTABLE	Unidad	VIAL	54.000	108.000	INSUBEST N (NPH)	INDIA/URUGUAY	63.800	6.890.400.000
Monto Total adjudicado (Son Guaraníes siete mil ochocientos sesenta y siete millones novecientos mil) IVA Incluido.-															7.867.900.000

Resolución C.A. página web IPS

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA incluido
48	9993-1	10000256	51181506-005	Insulina ultra rapida humana (analoga) - inyectable	INSULINA ULTRARRAPIDA	100 UI/mL	INYECTABLE	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	5.880	11.760	NOVORAPID	DINAMARCA/PANAMA/CHILE	79.081	929.992.560
56	9997	10000283	51111820-001	Letrozol - comprimido	LETROZOL	2,5 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	96.710	193.420	FEMARA 2,5MG	SUIZA/ARGENTINA/PANAMÁ	14.670	2.837.471.400
66	10306	10000325	51201503-002	Acido micofenolico comprimido	MICOFENOLICO ACIDO	360 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	76.480	152.960	MYFORTIC 360MG	SUIZA/ARGENTINA/PANAMÁ/ALEMANIA	20.570	3.146.387.200
71	10490	10000345	51182304-001	Octreotida acetato inyectable	OCTREOTIDA ACETATO	0,1 mg.	INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	1.120	2.240	SANDOSTATIN	SUIZA/PANAMÁ	54.821	122.799.040
Monto Total adjudicado (Son Guaraníes siete mil treinta y seis millones seiscientos cincuenta mil doscientos) IVA Incluido.-															7.036.650.200

H-PAR S.A.C.I.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA incluido
57	1456	10000285	51211612-003	Leucovorina calcica comprimido	LEUCOVORINA CALCICA	15 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	5.925	11.850	LEUCOVORINA 15 MG QUIMFA	NACIONAL	19.360	229.416.000
Monto Total adjudicado (Son Guaraníes doscientos veinte y nueve millones cuatrocientos diez y seis mil) IVA Incluido.-															229.416.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: SON GS. 265.529.912.200.- (SON GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS), IVA INCLUIDO.-

Resolución C.A. Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
SEAF
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 10.03.2022
Hora: 14:21:27

Decreto Nro. 6581/2022

Nro. CDP CDP 1008/2022

Fecha de Emisión 10.03.2022

AÑO 2022

Descripción LPN SBE N° 46/21 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS.

Nro. P.A.C. 392633

Modalidad LPN 46/21

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	966.423.274.509	966.423.274.509	247.531.255.851	0	10.000.000.000	197.864.958.222	207.864.958.222	511.027.060.436

Total PAC

10.000.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Maria Cristina Sosa
Jefa de Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Fernando Barcena Arias
Director
Dirección de Gestión Administrativa y Presupuesto
Gerencia Administrativa y Financiera

Firma del Responsable de la UAF

NOTA N° 043/2022

San Lorenzo, 29 de abril de 2022

Señores
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
IPS
Presente:

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del proceso ***LPN SBE N° 46-21 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"*** con ***ID No.: 392633***, a fin de expresar cuanto sigue: -

Que, adjuntamos a esta presentación, los documentos, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos; -

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos; -

c) Certificado de Cumplimiento Tributario; -

d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.

e) Certificacdo laboral vigente expedido por la Dirección Obrero Patronal dependiente del Viceministerio del Trabajo. –

f) Acción de Inconstitucionalidad promovida por VYT FARMA SA c/ Ley N° 6355. –

g) Constancia del SIPE. -

Sin otro particular motivo, saludole muy atentamente.

Elvis Franco
APODERADO
VyT Farma S.A.

Atilio Galfre 132 esq. Pakistán 2do. Piso - Tel./Fax: 511 500/1 y 521 727 - San Lorenzo - Paraguay
E-Mail: administracion@vytfarma.com.py

Informe de Quiebras en línea

VYT FARMA SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80022776-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-55869.-

Elvis Franco
APODERADO
VyT Farma S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 11877826 **Fecha entrada:** 31/03/2022 10:00:44 **Fecha proceso:** 01/04/2022 11:45:49 **Nº Liquidación:** 33288939P

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CADEN BRUGADA HUESPE **Registro/Matricula:** 423

Informe de Anotaciones Personales

VYT FARMA SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80022776-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-1711382.-

Elvis Franco
APODERADO
VyT Farma S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270132165380

FECHA 04/04/2022

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80022776	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	V Y T FARMA SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 04/05/2022

NÚMERO DE CONTROL : 90C70893

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180022776 90C70893

Elvis Franco
APODERADO
VyT Farma S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Caden Brugada Huespe
Secretario Público
Reg. Nº 493
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 3614542 NRO. CERTIFICADO: 334449

FECHA EMISION: 12-04-2022 VENCIMIENTO: 14-05-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80022776 Nro. Certificado: 334449

Razon Social: V Y T FARMA SA

Actividad(es): OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA

Fecha de Inscripcion: 08-09-1999 Cantidad de Asegurados: 20

Nro. Patronal(es): 0554-61-0503 -

Elvis Franco
APODERADO
V y T Farma S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Bru
Escribano Público
Reg. Nº 423
Asunción - Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 25339

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**35998**
RUC	80022776-0
N° PATRONAL DE IPS	0554-61-0503
RAZÓN SOCIAL	V Y T FARMA S.A.
NOMBRE FANTASÍA	V Y T FARMA S.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	FABR.IMP.Y COMERC.DE PROD.MEDIC.DE USO EN MED.HUM.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	IMPORTAC.-EXPORTAC.-REPRESENTAC.-VENTAS AL POR MAYOR
DEPARTAMENTO	CENTRAL
LOCALIDAD	SAN LORENZO
DIRECCIÓN	ATILIO GALFRE ESQ. PAKISTAN - EDIF. CORPORATIVO 2° PISO - BO. BARCEQUILLO
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1999-09-16**
FECHA DE APROBACIÓN	**2022-04-07**
FECHA. DE VTO.	**2022-07-07**

Elvis Franco
APODERADO
VyT Farma S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Colón N° 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 07.04.2022

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR V Y T FARMA C/ LEY N° 6355 "QUE MODF. LOS ART. 1°, 3°, 4°, 7°, Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVO Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS", PROMULGADA EL 7 DE AGOSTO DE 2019 (EN ADELANTE, REFERIDA COMO "LEY N° 6355/2019"). EXPTE. N° 435 - AÑO 2020.----------

RECIBIDO 20 MAYO 2020 Roque López S.P.D.E.P.J.

A.I. N°:..51.....

Asunción, 19 de mayo de 2020.-

VISTO: El pedido de suspensión de efectos formulado por los Abogados Pablo A. Debuchy Boselly y Martin Berton, bajo patrocinio del Abogado Eduardo Gross Brown, en representación de la **firma "V y T FARMA" S.A.** y sus directores y accionistas, **Oscar Vicente Scavone Rivas, Manuel Sobrado, Giovanna Maria Pia Scavone Giagni, Ricardo Rodolfo Kiriluk, Carlos Sirtori, Gustavo Pelizzari, Christian Wentzensen y Desarrollo Madereros S.A.**, en contra de la Ley N° 6355 "QUE MODF. LOS ART. 1°, 3°, 4°, 7°, Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVO Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS", PROMULGADA EL 7 DE AGOSTO DE 2019", y; -----

C O N S I D E R A N D O:

Que, los mencionados recurrente en el escrito de promoción de la acción solicita la suspensión de efectos de los actos normativos atacados de inconstitucionales en base a lo dispuesto en el art. 553 del Código Procesal Civil.----------

Que, el Articulo 553 del C.P.C., dispone que *la interposición de la demanda no suspende los efectos de la ley, decreto, reglamento, acto normativo o disposición impugnada salvo cuando la Corte Suprema así lo dispusiere, a petición de parte, porque su cumplimiento podría ocasionar al reclamante un perjuicio irreparable. Dicha resolución se dictará de inmediato y sin substanciación.*----------

Que, en estas condiciones y estando cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 553 citado, procede hacer lugar a lo solicitado.----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE Caden Brugada Huespe Escribano Público Colorado Asunción Paraguay

HACER LUGAR a la suspensión de efectos de la Ley N° 6355 "QUE MODF. LOS ART. 1°, 3°, 4°, 7°, Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVO Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS", PROMULGADA EL 7 DE AGOSTO DE 2019"; en relación a la parte accionante, Empresa INDEX S.A.C.I., ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI, DORA SCHMIDT DE WASMOSY, MARIA VERÓNICA WASMOSY DE GUNTER, ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT Y KARIN MARÍA WASMOSY DE BOSMANS, ALBERTO GUNTHER, STELLA ENCISO DE WASMOSY, CRISTIAN JOSE BOSMANS MENKEN, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.----------

ANOTAR y notificar.----------

Ante mí: Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

Elvis Franco
APODERADO
VyT Farma S.A.

Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR V Y T FARMA C/ LEY N° 6355 "QUE MODF. LOS ART. 1°, 3°, 4°, 7°, Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVO Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS", PROMULGADA EL 7 DE AGOSTO DE 2019 (EN ADELANTE, REFERIDA COMO "LEY N° 6355/2019"). EXPTE. N° 435 - AÑO 2020.----------

RECIBIDO
20 MAYO 2020
Roque López
ASESOR

A.I. N°:.....50.....

Asunción, 19 de mayo de 2020.-

VISTA: la acción de inconstitucionalidad presentada por los Abogados Pablo Debuchy Boselly y Martin Berton, bajo patrocinio del Abogado Eduardo Gross Brown, en representación de la **firma "V y T FARMA" S.A.** y sus directores y accionistas, **Oscar Vicente Scavone Rivas, Manuel Sobrado, Giovanna Maria Pia Scavone Giagni, Ricardo Rodolfo Kiriluk, Carlos Sirtori, Gustavo Pelizzari, Christian Wentzensen y Desarrollo Madereros S.A.**, en contra de la Ley N° 6355 "QUE MODF. LOS ART. 1°, 3°, 4°, 7°, Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVO Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS", PROMULGADA EL 7 DE AGOSTO DE 2019 (EN ADELANTE, REFERIDA COMO "LEY N° 6355/2019)", y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la parte accionante refiere que los actos normativos impugnados son inconstitucionales porque violan los artículos 1, 3, 9, 16, 33, 36, 104, 107, 109, 137, 248 y 283 de la Constitución Nacional.----------

Que, el artículo 550 del C.P.C. dispone: "*Procedencia de la acción y juez competente. Toda persona lesionada en sus legítimos derechos por leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas municipales, resoluciones u otros actos administrativos que infrinjan en su aplicación, los principios o normas de la Constitución, tendrá facultad de promover ante la Corte Suprema de Justicia, la acción de inconstitucionalidad en el modo establecido por las disposiciones de este capítulo*".-

Que, el artículo 12 de la Ley 609/95 establece: "*No se dará trámite a la acción de inconstitucionalidad en cuestiones no justiciables, ni a la demanda que no precise la norma constitucional afectada, ni justifique la lesión concreta que le ocasiona la ley, acto normativo, sentencia definitiva o interlocutoria*".----------

Que, la Acordada N° 979 de fecha 04 de agosto de 2015 establece en su artículo 2 "*Disponer que tanto el tramite como el rechazo in limine de las acciones de inconstitucionalidad serán suscriptos por los Ministros de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, emitiendo su opinión en cada caso en particular*".-

Que, analizado el escrito de presentación se constata que la parte accionante ha justificado concretamente la lesión constitucional alegada como también ha citado las normas que considera vulneradas, exponiendo con claridad y precisión su planteamiento, razones por las que corresponde dar trámite a la acción de inconstitucionalidad y correr vista a la Fiscalía General del Estado, de conformidad con el artículo 554 del C.P.C.----------

Elvis Franco
APODERADO
VyT Farma S.A.

Escaneado con CamScanner

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

RECONOCER la personería del recurrente en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar indicado.----------

ORDENAR la agregación de las instrumentales presentadas.----------

DAR TRÁMITE a la acción presentada por los Abogados Pablo A. Debuchy Boselly y Martin Berton, bajo patrocinio del Abogado Eduardo Gross Brown, en representación de la **firma "V y T FARMA" S.A.** y sus directores y accionistas, **Oscar Vicente Scavone Rivas, Manuel Sobrado, Giovanna Maria Pia Scavone Giagni, Ricardo Rodolfo Kiriluk, Carlos Sirtori, Gustavo Pelizzari, Christian Wentzensen y Desarrollo Madereros S.A.**, en contra de la Ley N° 6355 "QUE MODF. LOS ART. 1°, 3°, 4°, 7°, Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVO Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS", PROMULGADA EL 7 DE AGOSTO DE 2019 (EN ADELANTE, REFERIDA COMO "LEY N° 6355/2019)".----------

CORRER vista a la Fiscalía General del Estado.----------

FIJAR días de notificación en Secretaría los martes y jueves de cada semana de conformidad a lo dispuesto en el Art. 131 del C.P.C.----------

ANOTAR y registrar.----------

Ante mí: Dr. Gladys E. Bareiro de Módica
Ministra

Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

Elvis Franco
APODERADO
VyT Farma S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Escaneado con CamScanner

GROSSBROWN
ESTUDIO JURÍDICO

JUICIO: "ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR V & T FARMA S.A. Y OTROS C/ LEY N° 6355 "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS", Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS", PROMULGADA EL 7 DE AGOSTO DE 2019 (EN ADELANTE REFERIDA COMO "LEY N° 6355/2019"). EXPTE. 435 – AÑO 2020.

OBJETO: Darnos por notificados e interponer recurso de aclaratoria. Agregar copias autenticadas.

EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,
SALA CONSTITUCIONAL:

PABLO A. DEBUCHY BOSELLI, abogado con matrícula C.S.J. N° 25.510 y **MARTIN BERTON**, abogado con matrícula C.S.J. N° 51.142, por la representación invocada, como mejor proceda en derecho a VV.EE. respetuosamente decimos:

Que, venimos por el presente escrito a darnos por notificados de los A.I. N° 51 de fecha 19 de mayo del corriente. En tal sentido, y de conformidad al artículo 387 inciso a) y concordantes del C.P.C., interponemos contra esta resolución el recurso de aclaratoria, en base a las cuestiones que a continuación paso a exponer:

Por la resolución recurrida, este Juzgado ha resuelto hacer lugar al pedido de suspensión de efectos de las disposiciones impugnadas; sin embargo, involuntariamente se ha deslizado erróneamente el nombre de los accionantes, diciendo: *"HACER LUGAR a la suspensión de efectos de la Ley N° 6355 "QUE MODF. LOS ART. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS", Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS", PROMULGADA EL 7 DE AGOSTO DE 2019"; **con relación a la parte accionante Empresa INDEX S.A.C.I., ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI, DORA SCHMIDT DE WASMOSY, MARÍA VERÓNICA WASMOSY DE GUNTER, ERNESTOS BENIGNO WASMOSY SCHMIDT Y KARIN MARÍA WASMOSY DE BOSMANS, ALBERTO GUNTHER, STELLA ENCISO DE WASMOSY, CHISTIAN JOSE BOSMANS MENKEN, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada"*.

A claras, la intención de la resolución fue hacer lugar a la suspensión de los efectos de las disposiciones impugnadas por la presente acción, con relación a los accionantes, debiendo decir: ***"V Y T FARMA S.A y sus directores y accionistas OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS, MANUEL SOBRADO, GIOVANNA MARIA PIA SCAVONE GIAGNI, RICARDO RODOLFO KIRILUK; CARLOS SIRTORI; GUSTAVO PELIZZARI; CHRISTIAN WENTZENSEN y DESARROLLOS MADEREROS S.A.".*** Felizmente, este error material puede ser aclarado de conformidad al inciso a) del artículo 387 del C.P.C.

Por otro lado, solicito a VV.EE. la agregación de las copias presentadas, debidamente autenticadas por escribano.

Proveerá de conformidad, **Y SERÁ JUSTICIA.**

PABLO A DEBUCHY
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.510

Elvis Franco
APODERADO
V y T Farma S.A.

Martín E. Berton D.
Abogado
Mat. 51.142

PRESENTADO POR
DEL MES DE Mayo DE Veintinueve
SIENDO LAS once horas cincuenta DE LA TARDE
PROVEIDO Pablo S. Bobichuk
COPIAS ... A DEL
... CONSTE.-
SELLADO.

Adjunta instrumento de Poder (cuatro)
Fjm. Conste

Mariano Gómez Ruiz
Secretaría Judicial I

PODER JUDICIAL

Elvis Franco
APODERADO
VyT Farma S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

49ffe3def3d327a0070a0818b1dcc86c

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1690076

Conste que el Proveedor V Y T FARMA SA, con RUC 80022776-0, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	14-09-2017	14-09-2027	14-02-2020	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	01-11-2021	01-11-2022	05-11-2021	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	15-12-2006			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	10-03-2021	30-04-2022	22-04-2021	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	04-01-2022	04-07-2022	04-01-2022	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	04-01-2022	04-07-2022	04-01-2022	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	01-04-2022	01-05-2022	18-04-2022	Activo
099 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	02-12-2021	01-12-2023	18-04-2022	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	12-04-2022	14-05-2022	18-04-2022	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	01-02-2022	31-01-2023	06-04-2022	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	04-04-2022	04-05-2022	06-04-2022	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	01-04-2022	01-05-2022	06-04-2022	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	01-04-2022	01-05-2022	06-04-2022	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	19-05-2020		10-05-2021	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	26-08-2020		27-08-2020	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	26-12-2019		14-02-2020	Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	23-03-2009			Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	04-06-2001			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL ES			
Estado Inscripción IPS	SI	Fecha Alta IPS	08-09-1999
Cantidad de Empleados	20	Situación	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

Firma del Representante Legal

Elvis Franco
APODERADO
V y T Farma S.A.

29/04/2022

49ffe3def3d327a0070a0818b1dcc86c

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1690076

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Elvis Franco
APODERADO
VyT Farma S.A.

Firma del Representante Legal